DECRETO ALCALDICIO Nº 01074
PUCHUNCAVÍ, 08 SET. 2022 .

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de ajustar la fecha de pago de los emolumentos del personal de la Municipalidad de Puchuncaví, para el último cuatrimestre del año 2022, en concordancia con lo dispuesto por Decreto 1205/2022, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1738, de fecha 14/12/2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Director de Control Interno de esta Municipalidad, el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26/08/2021, que delega en Sr. Administrador Municipal la facultad de firmas por orden de Sr. Alcalde; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección de Sr. Alcalde; las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1) **AJÚSTENSE** las fechas de pago de remuneraciones del personal de la Municipalidad de Puchuncaví, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, como a continuación se indica:

FECHA NORMAL	PAGO SEPTIEMBRE	PAGO OCTUBRE	PAGO NOVIEMBRE	PAGO DICIEMBRE
19 de cada mes, se pagará el:	**Miércoles 14**	**Viernes 14**	**Miércoles 16**	**Jueves 15**

2) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

"Por orden de Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
1.- Secretaría Municipal;
2.- Administración Municipal;
3.- Recursos Humanos;
4.- Unidad de Control.
MAN/JCGR/PCO/BMBA/NSL/crv.-

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343 | Viernes 2 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181171

MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 1.205.- Santiago, 9 de agosto de 2022.

Vistos:

La facultad que me otorga el Nº 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley Nº 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto Nº 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda,

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el Nº 2 del decreto de Hacienda Nº 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, en las fechas que a continuación se indican:

AÑO 2022

Los señalados en el decreto de Hacienda Nº 159 del año 1982, para los días:

		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
18	Se pagarán el:	martes	13	viernes	14	miércoles	16	jueves	15
19	Se pagarán el:	miércoles	14	viernes	14	miércoles	16	jueves	15
21	Se pagarán el:	jueves	15	martes	18	jueves	17	viernes	16
22	Se pagarán el:	jueves	15	miércoles	19	viernes	18	lunes	19
23	Se pagarán el:	jueves	15	miércoles	19	viernes	18	martes	20
24	Se pagarán el:	jueves	15	jueves	20	lunes	21	martes	20

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, dependientes del Ministerio de Justicia, que según el Nº 2 del decreto de Hacienda Nº 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2022 lo serán el día 20 de dicho mes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.